



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000371

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2004/MDJLB y R

J.L. Bustamante y Rivero 2004, marzo 15

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2004, se ha tratado en el punto de Agenda "Elaboración del Proyecto By Pass Gran Mariscal Andrés Avelino Cáceres con la Av. Vidaurrazaga a cargo del Gobierno Regional";

Que, el Gobierno Regional dentro de su plan de obras tiene proyectado ejecutar en la jurisdicción de José Luis Bustamante y Rivero, específicamente en la Av. Andrés Avelino Cáceres con la Avenida Vidaurrazaga un By Pass; ello atendiendo a que las relaciones entre el Gobierno Local y Regional deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del principio de subsidiariedad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. VII de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad como Gobierno Local tiene como finalidad velar por el interés público, vecinal o institucional y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades al Concejo Municipal, por unanimidad;

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO : AUTORIZAR al Gobierno Regional la elaboración del Proyecto "By Pass Gran Mariscal Andrés Avelino Cáceres con Av. Vidaurrazaga"

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración, efectúe las acciones administrativas pertinentes para su viabilidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Administración
Gerencia de Desarrollo Urbano

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Alfredo Zegarra Aguilera
ALCALDE